

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2021, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas RML 1, RML 2 y RML 3.3 del Sector Residencial SUP.R2.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE**



**Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla**